

OTORGA VISACION DE RESIDENCIA
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1265

TEMUCO, 10 DE JULIO DE 2009

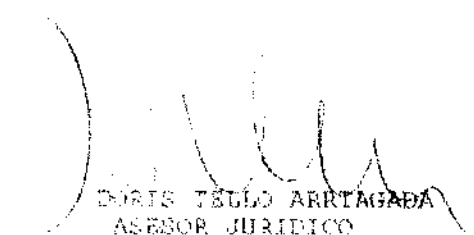
VISTO estos antecedentes; lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en OF. N°531 del 26 de Mayo de 2009; lo señalado en el Departamento de Extranjeria y Migración del Ministerio del Interior Of. N°3597 de fecha 24 de Junio de 2009.

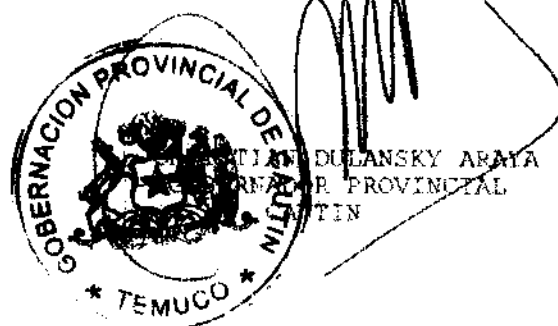
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjeria, aprobado por D.S. N°507 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.03.95, modificación por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N° P.I. N°1518 del 01-06-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la Republica.

R E S U E L V O :

1. OTORGASE visación de Residente TEMPORAL, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Claude CRISIAS de nacionalidad FRANCESA.
2. PAGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
3. COMUNIQUESE a la Policia de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjeria y Policia Internacional Departamento de Extranjeria del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO



CPA/DTA/lbs
[7010312] 10/07/2009

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policia Internacional
- 3.- Dento. Extranjeria Gobernacion Provincial de CAUTIN
- 4.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN